



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 907 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 SEP 2012

VISTO: El Informe N° 817-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 521447-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Memorándum Múltiple N° 225-2012-GOB.REG-HVCA/GGR el Informe N° 14-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/hqa y la Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra N° 939-2007/ORA "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la Localidad de Lircay"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 939-2007/ORA de fecha 03 de diciembre del 2007 (folio 140-143), previo Proceso de Selección de la Licitación Pública por PSA N° 0012-2007/GOB.REG.HVCA, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO SANEAMIENTO HUANCAVELICA, suscribieron contrato para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la Localidad de Lircay" por un monto total ascendente a la suma de S/. 3'517,015.57 (tres millones quinientos diecisiete mil quince con 57/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante Carta N° 034-06-08/RL de fecha 02 de julio del 2008, el Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO HUANCAVELICA, resuelve el Contrato de Ejecución de Obra N° 939-2007/ORA, en razón de que la entidad no habría cumplido con entregarle las áreas de servidumbre de paso de los terrenos y por no haber efectuado el pago de daños y perjuicios requerida mediante Carta N° 0026-06-08/RL;

Que, con Carta N° 130-2008/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA de fecha 11 de julio del 2008 el Gobierno Regional de Huancavelica somete a conciliación la resolución del contrato señalado; asimismo, con fecha 17 de julio del 2008 se realiza la Constatación Física de la Obra, realizándose un inventario de los materiales en almacén de la obra así como la constatación del estado de avance de la misma;

Que, siendo así, con fecha 21 de enero del 2010 se suscribió el Acta de Conciliación Extrajudicial con Acuerdo Total entre el Gobierno Regional de Huancavelica debidamente representado por el Abog. Keny Antonio Pastor de la Cruz y el Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO HUANCAVELICA a través de su Gerente General Fernando Grover Taboada Rodríguez, con lo que se dio fin a las controversias surgidas en la ejecución de la obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la Localidad de Lircay";

Que, el contratista no presentó la liquidación del Contrato de Obra dentro del plazo establecido por el primer párrafo del Artículo 269° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 084-2004-PCM, esto es, después de suscribir el Acta de Conciliación Extrajudicial;

Que, en ese contexto y dando cumplimiento al segundo párrafo del Artículo 269° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 084-2004-PCM, éste Despacho Gerencial mediante Memorándum Múltiple N° 225-2012-GOB.REG.HVCA/GGR, ha dispuesto que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación practique la liquidación del Contrato de Obra, en vía de





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 907 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 SEP 2012

regularización;

Que, en ese orden de ideas, mediante Informe N° 14-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/hqa e Informe N° 817-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación remite a la Gerencia General Regional la liquidación del Contrato de Obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la Localidad de Lircay" en 341 folios útiles, recomendando su aprobación vía acto resolutivo, por lo que deviene pertinente la emisión de la presente;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR en vía de regularización la Liquidación del Contrato de Obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la Localidad de Lircay", ejecutada por la Empresa Contratista **CONSORCIO SANEAMIENTO HUANCAVELICA**, siendo el costo total del contrato de obra resuelto, hasta por el monto de S/. 515,885.45 (quinientos quince mil ochocientos ochenta y cinco con 45/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

I. DATOS GENERALES:

Nombre de la obra	: Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la Localidad de Lircay
Ubicación	: Lircay
Distrito	: Lircay
Provincia	: Angaraes
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrato (Precios Unitarios)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Unitarios (00) – Donaciones y Transferencias (13)
Presupuesto aprobado en el Exp. Tec.	: S/. 3'802,179.00
Presupuesto según Contrato	: S/. 3'517,015.56
Costo Total	: S/. 515,885.45
Plazo de Ejecución de Obra	: 150 días calendarios
Responsable Ejecución de obra	: CONSORCIO SANEAMIENTO HUANCAVELICA
Responsable Residencia de Obra	: Ing. Nahun Zevallos Candia
Supervisor de Obra	: Ing. Jorge A. Zora Carvajal Alvarez





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 907 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 SEP 2012

Fecha de Entrega de Terreno : 01 de febrero del 2008
 Paralización de Obra 01 : 01 de febrero del 2008
 Fecha de Reinicio de Obra 01 : 14 de abril del 2008
 Paralización de Obra 02 : Junio del 2008
 Estado Situacional de la Obra : Obra Paralizada
 Acta de Conciliación : N° 0013-2010-CCD
 Año Presupuestal : 2007-2008



II. CARACTERÍSTICAS PRESUPUESTALES FINANCIERAS

2.1 De la Conciliación Extrajudicial – Acta N° 0013-2010-CCD

N°	Descripción		
1	Adelanto Directo Otorgado 20%	703,403.11	
2	Adelanto de materiales otorgado 40%	1'406,806.22	
3	Valorización 01		71,033.94
4	Valorización 02		98,180.32
5	Acta de constatación de Materiales		89,505.46
6	Utilidad dejada de percibir		13,056.56
7	Gastos administrativos por renovación de garantías		142,713.25
8	Daños y Perjuicios		105,510.47
9	Devolución de adelantos según conciliación, efectivización carta fianza		1'590,290.33
TOTAL		2'110,209.33	2'110,209.33

2.2 Resumen de Liquidación de Contrato de Obra N° 939-2007/ORA

N°	Descripción	Importe S/.
Del Contrato Principal		
1	Adelanto Directo Otorgado 20%	703,403.00
2	Adelanto de Materiales Otorgado 40%	1'402,691.68
3	Devolución de adelantos según Conciliación Extrajudicial, efectivización de Carta Fianza de adelantos	-1'590,209.23
Costo Total		515,885.45

ARTICULO 2°.- PRECISAR, que de conformidad al Artículo 270° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 907 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 SEP 2012

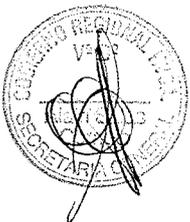
la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Huancavelica, determinar las responsabilidades a que hubiera lugar conforme a evaluación contra aquellos servidores y/o funcionarios que hubieran participado de las irregularidades advertidas en la ejecución de la Obra “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la Localidad de Lircay”, para cuyo efecto se le remitirá copia de la presente Resolución y antecedentes.

ARTICULO 5°.- COMUNICAR al Órgano de Control Institucional el contenido de la presente Resolución, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Órgano de Control Institucional, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL